



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AUDITORIA  
PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO – FONDOEMPLEO, DEL EJERCICIO 2022**

**JULIO 2023**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio Especializado para la Auditoría a los Estados Financieros del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, por el ejercicio 2022.

### II. UNIDAD USUARIA

Gerencia de Administración y Finanzas.

### III. FINALIDAD

Contratar a una firma auditora para que desarrolle la auditoría externa de los Estados Financieros de FONDOEMPLEO por el período concluido al 31 de diciembre de 2022.

### IV. ANTECEDENTES

La responsabilidad y las buenas prácticas de FONDOEMPLEO, determina que anualmente se desarrolle la auditoría de los Estados Financieros por el período concluido, es por ello que en ese contexto, se ha previsto contar con firmas auditoras de prestigio y reconocida experiencia (Big Four), para que realicen el servicio de auditoría a los Estados Financieros por el período concluido al 31 de diciembre de 2022.

### V. OBJETIVOS

El presente Término de Referencia está asociado a la actividad operativa Coordinación y supervisión de auditoría financiera externa anual.

El objetivo general de la auditoría externa es obtener opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por FONDOEMPLEO al 31 de diciembre del 2022.

Los objetivos específicos son:

- a. Determinar si los estados financieros preparados por FONDOEMPLEO presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- b. Obtener un informe de los auditores independientes sobre: La evaluación del sistema de control interno de FONDOEMPLEO, que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos.
- c. Obtener un informe de los auditores independientes sobre: sobre el examen integrado de los procesos de adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.



## VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en el Perú. Estas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros

La Sociedad de Auditoría deberá tomar en cuenta la evaluación del sistema de control interno de FONDOEMPLEO, a fin de evaluar el riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, para poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados con las circunstancias. Asimismo, deberá comprender la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

El cliente para esta auditoría es FONDOEMPLEO, quien es responsable de preparar todos los estados financieros y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que se han tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final a más tardar a los 60 días de iniciado el contrato de auditoría.

El monto total ejecutado en el ejercicio 2022 está en el orden aproximado de S/ 5'500.000.00 (cinco millones quinientos mil soles aproximadamente).

El número de operaciones del período 2022 (Ingresos y Egresos de Caja y Bancos) fue de 1022 transacciones aproximadamente.

La auditoría se efectuará de acuerdo con lo estipulado en estos términos de referencia. La auditoría incluirá entre otros:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con FONDOEMPLEO. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:
  - (i) La capacidad institucional instalada, relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y
  - (ii) El soporte contable utilizado, para el registro de las transacciones financieras;
2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera de FONDOEMPLEO, se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. Examen *por muestreo estadístico* de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.
4. Determinar si las adquisiciones de bienes, servicios y/o servicios especializados fueron efectuadas con o sin proceso de selección, dentro del marco de la legalidad, transparencia y si los mismos están orientados para los fines que fue creado el fondo.

## VII. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de la auditoría, los cuales deben ser elaborados de acuerdo con las NIAs y estos términos de referencia.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material (si los hubiere), así como, deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el

grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Cuando el auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Los informes requeridos serán los siguientes:

1. **Dictamen de los Estados Financieros.** Los estados financieros deben ser presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, y expresados en moneda local.
2. **Informe de los auditores independientes** sobre el examen integrado de los procesos de adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.
3. **Informe sobre el sistema de control interno relacionado con FONDOEMPLEO.** El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno de la entidad, con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen.

El informe conteniendo los hallazgos reportables sobre el Sistema de Control Interno, deberá seguir el siguiente ordenamiento:

a. Estructura Organizacional

- Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera de la entidad.
- Niveles de autoridad y procedimiento requeridos para el procesamiento de las transacciones financieras.
- Niveles de autoridad, descripciones de cargo, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de FONDOEMPLEO.
- Segregación de responsabilidades en la administración financiera de FONDOEMPLEO (actividades de tesorería, contabilidad e informes contables).

b. Estado de implementación de recomendaciones de control interno de períodos anteriores

- El informe también incluirá, cuando sea aplicable, el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.



## VIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

### 8.1 Experiencia de la Sociedad de Auditoría

- ✓ Haber suscrito contratos y haber ejecutado en los últimos cinco (5) años, entre cinco (5) a diez (10) auditorías financieras de empresas con activos entre 200 a 500 millones de soles.

Para efectos de informar la experiencia en actividades de auditoría financiera, la firma auditora deberá presentar el formulario N° 01 que se anexa a este documento, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada.

## 8.2 Nivel profesional y experiencia del equipo de auditoría

Dentro del equipo de auditores propuesto, no deberán estar incluidos profesionales que hayan mantenido vínculo laboral con FONDOEMPLEO durante los últimos dos (2) años contados a partir de la presente convocatoria.

### 8.2.1 Socio

Experiencia mínima de diez (10) años en actividades de auditoría financiera. Se deberá indicar el nombre, número de matrícula de CPC y número de registro de auditor independiente del socio que firmará los dictámenes.

### 8.2.2 Personal de Supervisión

#### i. Nivel Profesional

- ✓ Contador Público Colegiado,
- ✓ Post Grado en auditoría o afines a la profesión,

#### ii. Experiencia en auditoría

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de auditoría financiera.

#### iii. Experiencia en el cargo

- ✓ Experiencia mínima de tres (3) año en el cargo de supervisor.

### 8.2.3 jefe de equipo

#### i. Nivel Profesional

Contador Público Colegiado,

#### ii. Experiencia en auditoría

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de auditoría financiera.

#### iii. Experiencia en el cargo

- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de jefe de equipo.

### 8.2.4 Auditor

#### i. Nivel Profesional

- ✓ Contador Público o Bachiller en contabilidad.

#### ii. Experiencia en auditoría

- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años en actividades de auditoría financiera.

### Nota:

- La experiencia se calculará: un día 8 horas, un (1) año 226 días.
- La Sociedad de Auditoría deberá garantizar la asignación para el servicio requerido, del personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.
- La Sociedad de Auditoría deberá verificar que sus profesionales cumplan con la experiencia y formación académica requerida para cada cargo.
- La propuesta técnica con la información del numeral 8.1 y 8.2 debe encontrarse debidamente detallado en los formularios 1 y 2 de la sección XXII del presente TDR, no se requiere que remitan sustento documentario, quedando a facultad de FONDOEMPLEO solicitarlo, de ser el caso al ganador de la propuesta (Excepto el correspondiente a la formación académica del equipo de auditoría, que deberá adjuntar la constancia del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU).
- La autenticidad de la información señalada en el párrafo anterior será verificada por FONDOEMPLEO, de no ser cierta la información declarada, FONDOEMPLEO inhabilitará a la entidad proponente en forma definitiva de participar en futuras convocatorias, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que dé lugar el hecho descrito.



### 8.3 Plan de Trabajo

Debe comprender:

- Metodología de trabajo a desarrollar para lograr alcanzar los objetivos de la auditoría, basado en la evaluación de riesgos en los Estados Financieros y los controles internos que podrían afectarlo y el desarrollo de una respuesta apropiada a los riesgos identificados.
- Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo

### 8.4 Otros requisitos

- No haber participado en FONDOEMPLEO, en calidad de consultores o asesores en otras consultorías, en los dos últimos años.
- El Proponente no deberá tener conflicto de interés. Los Proponentes que tengan conflicto de interés serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un Proponente tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este Pedido de Propuestas, si:

Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a los presentes Términos de Referencia

- Para efectos de verificación de la información de la firma auditora, esta deberá remitir:
  - ✓ Constancia actualizada del registro de la firma auditora en el registro de firmas auditoras del CCPL
  - ✓ Habilitación del socio que firmará el informe de auditoría.



## IX. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 9.1. Precios de la Propuesta

El precio que se debe cotizar en la Presentación de Propuesta Económica será el precio total de la Propuesta incluidos todos los impuestos de ley.

### 9.2. Monedas de la Propuesta y Monedas de Pago

Los precios serán cotizados en moneda Nacional.

### 9.3. Período de Validez de Propuestas

Las propuestas permanecerán válidas por el período especificado en la convocatoria, a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida por FONDOEMPLEO. Toda propuesta que tenga un período de validez menor será rechazada

### 9.4. Presentación y apertura de propuestas

- Presentación e Identificación de Propuestas

El Proponente deberá presentar dentro de un solo archivo mayor, dos archivos separados y comprimidos conteniendo sus propuestas técnica y económica respectivamente.

Cada archivo deberá estar claramente identificado como ARCHIVO "A" PROPUESTA TECNICA y ARCHIVO "B" PROPUESTA ECONOMICA.

Los archivos que contengan la propuesta técnica y económica no deben superar un tamaño máximo de 100 Mb.

- Plazo para Presentación de Propuestas

Las propuestas serán recepcionados por FONDOEMPLEO en la siguiente casilla electrónica: concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe en el horario y fechas establecidas en la convocatoria.

FONDOEMPLEO podrá, a su sola discreción, extender la fecha límite para la presentación establecida para la recepción de propuestas. En este caso todos los derechos y obligaciones de FONDOEMPLEO y de los Proponentes que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la nueva fecha límite para presentación de ofertas.

- Propuestas Tardías

FONDOEMPLEO no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la presentación de propuestas. Toda propuesta que reciba FONDOEMPLEO una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y no será considerada para el proceso.

## X. FACTORES DE EVALUACIÓN

### GENERALIDADES

#### 10. Criterios de Evaluación

**10.1 Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:**

Aspectos a evaluar	Puntaje
A. Experiencia de la Firma Auditora	30 puntos
B. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal de la Firma Auditora.	40 puntos
C. Plan de trabajo (Debe incluir la metodología a utilizar)	30 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

#### 10.2. Experiencia de la Firma Auditora.

Es la establecida en el numeral 8.1 de la sección VIII.

#### 10.3. Experiencia, formación académica y nivel profesional:

Antecedentes Profesionales

- (a) En base a la información presentada por cada Proponente, se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional promedio general y específica en trabajos de auditoría similares, así como su formación y nivel profesional. Para efectos de clasificación el personal será agrupado en los siguientes niveles y actividades:

##### Nivel Gerencial

- Actividades de dirección: Personal superior (socios)
- Actividades de supervisión: Personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)

##### Nivel de Staff

Actividades de campo: Personal de campo (jefe y miembros del equipo de auditoría)

El equipo de auditoría debe estar representado por: Socio, Gerente y/o Supervisor, Encargado de la Auditoría y Auditores que cumplan con los perfiles detallados en el numeral 8.2 de la sección VIII.

Para pasar a evaluación económica (EE) la firma auditora debe obtener como mínimo una calificación mayor o igual a 65 puntos.

#### 10.4. Enfoque metodológico y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- Concepto, enfoque y métodos; y
- Plan de trabajo



Para efectos de evaluación y clasificación de las ofertas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- (a) Conocimiento de los Términos de Referencia;
- (b) Enfoque y métodos que aplicará el Proponente;
- (c) Actividades previstas y cronograma detallado (planeamiento, procedimientos de análisis e investigación, pruebas de evidencias, etc.);
- (d) Alcance de las actividades de auditoría conforme a los Términos de Referencia, incluyendo la evaluación y diagnóstico del sistema de control interno de FONDOEMPLEO.
- (e) Distribución porcentual del total de horas presupuestadas (horas/hombres) entre las distintas actividades de cada nivel: Gerencial (socios, gerentes y/o supervisores) y Staff.

#### 10.5 Factores de evaluación de la firma auditora

Para determinar la evaluación final de las propuestas presentadas se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$EF = (PT \times 0,80) + (PM/PO \times 100 \times 0,20)$$

Donde:

EF = Evaluación Final de cada una de las propuestas  
 PT= Puntaje de la Propuesta Técnica  
 PM= Precio Menor  
 PO= Precio de la propuesta

Al evaluar las propuestas, FONDOEMPLEO utilizará únicamente los criterios que se definen en este documento. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una propuesta económica, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:

- (a) El precio de la oferta;
- (b) Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en los Criterios de Evaluación.

En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, FONDOEMPLEO, excluirá y no tomará en consideración, ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato que el Proponente hubiere incorporado.



**10.6 Evaluación final**

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al proveedor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al proveedor que quedó en segundo lugar.

**XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
<b>A. Experiencia de la firma Auditora</b>		<b>30</b>
A.1. Experiencia de la firma en Auditorías Financieras		
a) Experiencia más de diez (10) auditorías financieras en los últimos cinco (5) años a empresas cuyos activos sean entre 200 a 500 millones de soles	30	
b) Experiencia entre cinco (05) a diez (10) auditorías financieras en los últimos 5 años a empresas cuyos activos sean entre 200 a 500 millones de soles.	20	
<b>B. Personal Asignado al Trabajo</b>		<b>40</b>
<b>B.1.1 Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal superior (socios)</b>		<b>5</b>
<b>B.1 .1. 1. Nivel profesional ponderado</b>		<b>2</b>
(a) Auditores colegiados, graduados, titulados (registro profesional, titulación, maestría y/o educación continuada);	2	
(b) Auditores colegiados, titulados (registro profesional y titulación).	1	
<b>B.1.1.2. Experiencia profesional ponderada;</b>		<b>3</b>
(a) Experiencia profesional mayor a quince (15) años;	3	
(b) Experiencia profesional de diez (10) a quince (15) años; y	2	
<b>B.2.2. Experiencia y formación académica del personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)</b>		<b>10</b>
<b>B.2.2.1. Nivel profesional ponderado</b>		<b>4</b>
(a) Auditores colegiados, graduados, titulados (registro profesional, titulación, maestría y/o segunda especialidad);	4	
(b) Auditores colegiados, titulados (registro profesional y titulación).	3	
<b>B.2.2.2. Experiencia profesional ponderada</b>		<b>3</b>
(a) Experiencia profesional mayor a diez (10) años;	3	
(b) Experiencia profesional de cinco (5) a diez (10) años;	2	
<b>B.2.2.3. Experiencia profesional en el cargo</b>		<b>3</b>
(a) Experiencia profesional mayor a diez (10) años;	3	
(b) Experiencia profesional de cinco a diez (10) años;	2	
<b>B.2.3 Experiencia y formación académica del personal de campo (Senior, Auditor Senior, jefe de equipo)</b>		<b>15</b>
<b>B.2.3.1 Nivel profesional ponderado.</b>		<b>5</b>
(a) Auditores colegiados, graduados, titulados (registro profesional, titulación, maestría y/o segunda especialidad);	5	
(b) Auditores colegiados, titulados (registro profesional, titulación);	3	
<b>B.2.3.2 Experiencia profesional ponderada.</b>		<b>5</b>
(a) Experiencia profesional mayor de ocho (8) años;	5	
(b) Experiencia profesional entre cinco (5) a ocho (8) años;	3	
<b>B.2.3.3 Experiencia profesional en el cargo</b>		<b>5</b>
(a) Experiencia profesional mayor de cinco (5) años;	5	
(b) Experiencia profesional entre tres (3) a cinco (5) años;	3	



CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
<b>B.2.4 Experiencia y formación académica del personal de campo (Auditor)</b>		<b>10</b>
<b>B.2.3.1 Nivel profesional ponderado</b>		<b>5</b>
(a) Auditor titulado o Bachiller	5	
(b) Auditor Egresado	3	
<b>B.2.3.2 Experiencia profesional ponderado</b>		<b>5</b>
(a) Experiencia profesional ponderado mayor a cinco (5) años;	5	
(b) Experiencia profesional de tres (3) a cinco (5) años	3	
<b>C Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</b>		
<b>C.1.1 Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:</b>		
(a) Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos;	0 – 10	10
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría; y (c) Tamaño de la muestra a revisar, considerando partidas específicas y su relevancia en los Estados Financieros	0 – 10	10
<b>C.1.2 Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:</b>		
(a) Presentación del organigrama del personal asignado (ejecutivo y técnico) y del cronograma detallado de las actividades (horas/hombre) previstas;	0 - 5	5
(b) Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados.	0 - 5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 12.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- 12.1.1 La firma auditora deberá presentar su propuesta a auditar al correo [concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe](mailto:concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe)
- 12.1.2 La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma virtual en forma separada, en dos archivos: archivo "A" propuesta técnica y archivo "B" propuesta económica.
- 12.1.3 El monto de la propuesta económica deberá ser presentada en soles y debe incluir el importe por concepto del IGV.

### 12.2 FORMULARIOS

#### 12.2.1 Envío A: Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar la auditoría. El plan de trabajo deberá ser consistente con el calendario de actividades del personal y el organigrama del equipo de profesionales.

La Propuesta Técnica debe acompañar los siguientes formularios:

- ✓ **Formulario 1:** Experiencia de la firma auditora.
- ✓ **Formulario 2:** Nivel profesional y experiencia del equipo de auditoría

Los formularios para para el envío de la información de la experiencia de la firma auditora y del nivel profesional y experiencia del equipo de auditoría, se encuentran a disposición en la página web de FONDOEMPLEO como anexo a los Términos de Referencia en el siguiente enlace: <https://fondoempleo.com.pe/contrataciones-2023/>

**XIII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

La Sociedad de Auditoría seleccionada deberá presentar el personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.

**XIV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR FONDOEMPLEO**

FONDOEMPLEO brindara a la Sociedad de Auditoría seleccionada la información que solicite relacionada al trabajo de auditoría a realizar. Dicha información deberá ser requerida de manera oportuna y en modo digital, teniendo en cuenta un plazo adecuado para la preparación de dicha información a fin de poder apoyar a la Sociedad de Auditoría en el cumplimiento de sus obligaciones.

**XV. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La Sociedad de Auditoría realizará el desarrollo de sus labores en sus oficinas; para tal efecto FONDOEMPLEO brindará la información que forme parte de los requerimientos de Auditoría de manera virtual, pudiendo ser estos excepcionalmente en físico, los que serán puestos a disposición de la firma Auditora para su retiro y devolución posterior en la sede central de FONDOEMPLEO.

Los requerimientos de información deberán solicitarse dentro de las fechas del trabajo de campo, considerando los tiempos de respuesta y teniendo como límite la fecha establecida en el cronograma de actividades presentado en la propuesta técnica.

La reunión de apertura de la Auditoría, las entrevistas con los funcionarios de FONDOEMPLEO, con el personal de FONDOEMPLEO y la reunión de cierre de la Auditoría, deberán realizarse programando video conferencia y/o video llamada según el caso, utilizando la tecnología más apropiada para el caso definida por FONDOEMPLEO.

Las comunicaciones que requieran la firma de la alta Dirección deberán ser remitidos vía digital en formato.doc, para ser editadas.

La Sociedad de Auditoría deberá entregar los productos pactados en los Términos de Referencia, dentro de los 60 días calendarios de iniciada la auditoría, según el siguiente detalle:

El Borrador de los Informes, para ser revisados por FONDOEMPLEO hasta los 45 días calendarios contados a partir del inicio de la auditoría.

FONDOEMPLEO, deberá de devolver el borrador del informe a los 10 días de recibido.

El informe final debe ser entregado por la firma Auditora a más tardar hasta los 60 días calendarios contados a partir del inicio de la auditoría.

La Sociedad de Auditoría se compromete a poner a disposición de FONDOEMPLEO, en caso se requiera, los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia

El informe de auditoría debe ser presentado en un (01) ejemplar impreso y un dispositivo usb conteniendo el informe en archivo PDF, información que además deberá ser enviada por vía electrónica a los correos indicados en el contrato. A continuación, se describe el ordenamiento del informe de auditoría:

a. Dictamen de los Estados Financieros

b. Informe del examen integrado de los procesos de Adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.

c. Informe sobre el sistema de control interno de la Organización y de ser el caso, incluir las recomendaciones pertinentes para mejorar las debilidades materiales identificadas.



## **XVI.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Sociedad de Auditoría se compromete a no divulgar ni transferir a terceros la información a la que pudiera tener acceso él o su personal; de ser el caso, durante y con posterioridad de por lo menos cinco (05) años, a la prestación de los servicios. De no cumplir con esa obligación, la Sociedad de Auditoría responderá legalmente por los daños y perjuicios causados.

La Sociedad de Auditoría se obliga a tomar todas las medidas necesarias, ya sea de carácter contractual o de otra naturaleza, para cumplir su compromiso de confidencialidad.

## **XVII.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La Sociedad de Auditoría declara que ni ella ni ninguno de los accionistas, socios o Empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal con relación a la presente Convocatoria.

FONDOEMPLEO queda facultado a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por la Sociedad de Auditoría en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

## **XVIII.COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

FONDOEMPLEO designa a la Unidad de Auditoría y Control como representante de FONDOEMPLEO para efectos de la ejecución de este contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, estando facultado además para aceptar, observar o aprobar los productos que realice y presente la Sociedad de Auditoría.

## **XIX.FORMA DE PAGO**

La forma de pago de la contraprestación de los servicios se dará de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer pago: El 30% a la firma del contrato

Segundo pago: El 30% a la presentación de los informes preliminares indicados en la sección VII y después de efectuada la conformidad por parte de FONDOEMPLEO.

Tercer pago: El 40% a la presentación de los Informes Finales indicados en la sección VII y después de efectuada la conformidad por parte de FONDOEMPLEO.

## **XX. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

La firma auditora se compromete a presentar una garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución) por el 30% del monto total de la contraprestación del servicio a favor de FONDOEMPLEO. Esta garantía aplicará para los contratos superiores a s/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles).



## **XXI FORMULARIOS A PRESENTAR**



## FORMULARIO 2 (ARCHIVO "A")

## NIVEL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE AUDITORIA

Número orden	Denominación	Apellidos y Nombres	Nivel Profesional	Experiencia profesional en Auditoría Financiera (Nº de años)	Experiencia profesional en el cargo asignado en el equipo (Nº de años)
	<b>Actividades de Dirección</b>				
1	Socio				
<b>Totales</b>					
	<b>Personal de supervisión</b>				
2	Supervisor				
<b>Totales</b>					
	<b>Encargado de equipo</b>				
3	Jefe de Equipo				
<b>Totales</b>					
	<b>Personal de campo</b>				
4	Auditor				
<b>Totales</b>					
<b>Nota 1:</b> La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada. FONDOEMPLEO queda facultado a excluir del proceso de convocatoria por falsedad de cualquiera de las declaraciones de la firma proponente e inhabilitada en forma definitiva de participar en futuras convocatorias, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.					